



**Escuela Nacional de
Enfermería y Obstetricia**



**Lineamientos para la Actualización y
Formación Docente
2018**

Aprobados por el H. Consejo Técnico, acuerdo 668/2018.





DIRECTORIO

UNAM

Dr. Enrique Graue Wiechers

Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez

Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa

Secretario de Desarrollo Institucional

Mtro. Javier de la Fuente Hernández

Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria

Dra. Mónica González Contró

Abogada General

Mtro. Néstor Martínez Cristo

Director General de Comunicación Social

ENEO

Dra. María Dolores Zarza Arizmendi

Directora

Mtra. Patricia González Ramírez

Secretaria General

Dra. Ma. de los Ángeles Torres Lagunas

Jefa de la División de Estudios de Posgrado

Mtra. Guadalupe E. Leyva Ruiz

Jefa de la División de Estudios Profesionales

Mtra. Sofía del Carmen Sánchez Piña

Jefa de la División Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Mtra. Claudia del Rocío García Martínez

Jefa de la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional

Dra. Gloria Rodríguez Díaz

Secretaria de Asuntos del Personal Académico



Capítulo I

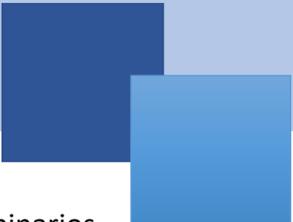
Marco normativo

Estos lineamientos tienen su consideración normativa en la Legislación Universitaria, el Contrato Colectivo de Trabajo AAPAUNAM y los Planes de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia.

Se puede identificar en la **Legislación Universitaria**, específicamente en el Marco Institucional de Docencia en su numeral II. Principios Generales Relativos a la Docencia, artículo 13 que, para el óptimo desempeño de la función docente, es indispensable la actualización en el dominio de conocimientos y métodos de enseñanza, así como una actitud y comportamiento consecuentes con los principios éticos y académicos de la institución.

A decir del Contrato **Colectivo de Trabajo**, en su capítulo X capacitación y superación académica clausula 106 y 107 se establece la obligación de la institución de formular planes y programas para la superación académica, dirigidos a elevar el nivel académico, mejorar la calidad de la actividad actual y perfeccionar los conocimientos y habilidades, fortalecer el intercambio con universidades y centros nacionales y extranjeros. Además, de realizar acciones a efecto de promover la incorporación a estas actividades, al mayor número posible de personal académico.

En cuanto al **Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM**, el Dr. Luis Enrique Graue propone en su cuarta línea estratégica, promover la superación y reconocimiento del personal académico dirigido a la actualización y evaluación del personal para preservar y acrecentar la calidad de la enseñanza y la generación de conocimientos, mediante la incorporación de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento, así como de recursos de innovación educativa.



Esta línea es nutrida por 17 proyectos, entre los que se destacan:

La profesionalización y actualización del personal académico, a través de seminarios, cursos y talleres presenciales y en línea sobre nuevas metodologías de enseñanza, uso de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) en educación, liderazgo educativo, así como creatividad e innovación en educación.

El diseño e implementación un nuevo programa de formación docente, presencial y a distancia que abarque la actualización disciplinaria, didáctica de cada asignatura, capacitación para ejercer como tutores de alumnos vulnerables y uso óptimo de los recursos tecnológicos.

Las acciones de intercambio y movilidad del personal. Generación de capacidades para la comprensión y escritura de textos científicos en inglés y en otras lenguas extranjeras en función del área de conocimiento. Así como, el desarrollo de un programa de formación en redacción y edición de textos de carácter científico.

En el **Plan de Desarrollo Institucional de la ENEO**, la Dra. María Dolores Zarza, plantea en su cuarto programa innovación y formación docente, brindar a los profesores las oportunidades de incorporación, promoción, estímulos, actualización y desarrollo para fortalecer su carrera académica, así como el ejercicio de la práctica docente innovadora y de calidad en la enseñanza de la Enfermería. Lo anterior, mediante el ingreso e Inducción a la carrera académica, a través del impulso de un modelo de carrera docente personalizado para los académicos desde su ingreso, permanencia hasta su separación laboral.

Finalmente, en el documento de organización y funcionamiento del trabajo colegiado, en el rubro de las obligaciones de las Academias, señala en el numeral X, definir de manera colegiada las necesidades de actualización y formación docente, así como los espacios clínicos y comunitarios más adecuados para las estancias académicas de los profesores y en las funciones de los integrantes de las academias, numeral III, participar en el programa de formación docente y actualización profesional, en cada periodo semestral, con el compromiso de que los integrantes comisionados, socialicen sus experiencias a los integrantes de las academias.



Capítulo II

Definiciones operativas

- **Actualización docente.** - Programas de cursos educativos breves cuya duración es entre 20 a 40 horas o de tipo monográfico que se ofertan a los docentes con orientaciones didáctico pedagógicas y disciplinares para actualizar sus conocimientos profesionales y métodos orientados al aprendizaje del alumno consecuente a los principios éticos y académicos de la UNAM y de la Enfermería.
- **Formación docente.** - Programas académicos definido en un curriculum avalado o reconocido por la UNAM, de grado o posgrado, y requieren un proyecto definido de formación formal, como son estudios de maestría, doctorado etc.
- **Acuerdo o convenio.** - Documento consensual que celebra la ENEO UNAM con otra Institución, nacional o extranjera, para formalizar las actividades de movilidad o intercambio académico convenientemente acordadas.
- **Diplomados.** - Programas académicos que tiene como propósito, acorde a la evolución de la metodología y cambios de la tecnología educativa, mejorar el desempeño y la permanencia de los académicos universitarios y que duran más de 120 horas y hasta 200 horas.
- **Movilidad académica.** - Proceso mediante el cual el profesor realiza actividades académicas mediante estancias de experiencias profesionales de su área de competencia y de enfermería o de investigación; cursos de especialización o participación en eventos científicos tipo foro, concursos, congresos, seminarios, talleres, en una institución distinta a la de su origen.
- **Intercambio académico.** - Proceso que favorece la reciprocidad de la colaboración e intercambio académico de docentes e investigadores entre las Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras, con miras a la superación académica, enriquecimiento científico y fortalecimiento del Plan de Desarrollo Institucional de la ENEO. Se cuenta con El Programa de Perfeccionamiento Académico para apoyar a los académicos para participar como ponentes en reuniones académicas internacionales de alta relevancia para la docencia e investigación y de apoyo a visitas de renombradas personalidades de otras instituciones, nacionales o extranjeras, que redunden en beneficio de la comunidad de la ENEO.



Capítulo III Lineamientos

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes lineamientos tienen como propósito fundamental, **regular la oferta de Actualización y Formación Docente en la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia**, como parte de la responsabilidad de la gestión institucional, la cual apunta a generar acciones que coadyuven en la calidad de la educación de los profesionales en enfermería, bajo el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad relativas a la: docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura y los ideales universitarios.
2. Dos conceptos fundamentales a considerar, serán los de **actualización y formación docente**, el primero relativo a eventos académicos como: cursos, seminarios, talleres y diplomados y el segundo a grados académicos como licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado.
3. La actualización docente considerará elementos relativos a **aspectos disciplinares, didáctico-pedagógica y de investigación** en el aula que apunten al avance permanente de las acciones formativas.

RELATIVOS A LOS CURSOS INTRODUCTORIOS

4. *Introducción Institucional.*

Este evento de actualización, constará de dos elementos: el primero se cursará en línea a través de la página <http://tlaloc.dgapa.unam.mx/induccin/> de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), en la cual se examinan las funciones sustantivas de la universidad, la legislación como documento normativo por excelencia, las prestaciones y trámites institucionales y los servicios con los que cuenta la UNAM. La segunda parte se abordará a través de un microtaller presencial con una duración de 5 horas, en el que se retomarán de manera general los elementos aprendidos en línea y se explorará a través del “manual de bienvenida para el personal académico de nuevo ingreso” las particularidades de la ENEO, iniciando con unas palabras de bienvenida de la directora, la misión, visión, y filosofía, el plan de desarrollo institucional, el programa de formación y actualización



docente, la infraestructura e instalaciones, la protección civil y las expectativas institucionales.

Su cumplimiento será de carácter obligatorio para todos los profesores de nuevo ingreso a la ENEO de la UNAM. Este curso se ofertará cada dos meses y se emitirá una constancia de asistencia por parte de la Secretaría de Asuntos del Personal Académico (SEASPA), misma que deberá ser presentada a la división en la que se incorpore el académico, antes de iniciar cualquier labor.

5. ***Introductorio docente.***

Evento de actualización semipresencial, con una duración de 40 horas, considerando tópicos tales como: el contexto educativo de la ENEO-UNAM, plan y programas de estudio, aspectos pedagógicos y didácticos, tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la educación e integración a la división correspondiente (estudios profesionales, sistema de universidad abierta y educación a distancia, posgrado, educación continua). Estos elementos serán actualizados de manera permanente y en apego al modelo educativo propuesto por la institución.

Su cumplimiento será de carácter obligatorio para todos los profesores de nuevo y/o de reciente ingreso a la ENEO de la UNAM. Este curso se ofertará cada semestre y se emitirá constancia de asistencia por parte de la Secretaría de Asuntos del Personal Académico (SEASPA), misma que deberá ser presentada a la división en la que se incorpore el académico.

Otra introducción docente de carácter obligatorio, es el programa que será proporcionado por la Secretaría Académica de la División de Estudios de adscripción del profesor de nuevo ingreso y a quién, a su vez, turnará a la Academia respectiva para su inducción específica. Es importante a los profesores de nuevo ingreso con menor experiencia docente, se les asigne un tutor o mentor para acompañar el periodo de inicio como nuevo integrante de la comunidad académica.

ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

6. Todos los académicos de la ENEO-UNAM, tendrán como parte de sus responsabilidades cursar como mínimo **dos eventos de actualización** y máximo tres como lo establecen las reglas de operación de la DGAPA en su Programa de Actualización y Superación Docente (PASD), sobre aspectos disciplinares y/o didáctico-pedagógicos a lo largo de los dos periodos semestrales.

7. Gradualmente, en el ejercicio profesional y como parte de la política institucional se propone que los académicos cursen los diplomados:

Docencia en Enfermería, con una duración de 192 horas, cuyo objetivo persigue que los profesores diseñen, apliquen y evalúen estrategias innovadoras de intervención educativa para enriquecer la enseñanza de la enfermería universitaria.

Fundamentos Disciplinarios de Enfermería, con una duración de 160 horas, cuyo objetivo está encaminado a analizar los fundamentos de la enfermería como ciencia del cuidado a través de la reflexión de sus dimensiones: filosófica, epistemológica, teórica, metodológica y tecnológica que contribuya a la consolidación de un lenguaje científico disciplinar que sustente la práctica docente en enfermería.

Desarrollo Humano: con enfoque centrado en la persona, con una duración de 120 horas, dirigido a aplicar las bases del desarrollo humano para potencializar el acompañamiento académico con los alumnos, como seres únicos e irrepetibles, que están en cambio continuo, a través del entendimiento de los fundamentos teóricos, filosóficos y las implicaciones que el enfoque centrado en la persona tiene para la vida, identificando en sí mismos las actitudes como la empatía, la congruencia y la aceptación.

Metodologías para la investigación en Enfermería, con una duración de 200 horas, encaminado a que los profesores profundicen sobre los elementos epistemológicos, teóricos y metodológicos de la investigación que les permita desarrollar proyectos de investigación con rigor científico; coadyuvando a la generación de conocimiento o a la transformación de la práctica a través de la resolución de problemas.

Tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la educación, con diversas duraciones y profundidades en su abordaje emitidos por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM.

- 
8. A petición de las divisiones y/o en función de las evaluaciones de los docentes, se ofertarán **estancias académicas** previo convenio con las instancias clínicas y en función de los objetivos planteados para dicha actividad.
 9. En colaboración con la Coordinación de **Intercambio Académico** y Movilidad Estudiantil, estimular la participación de los docentes en estancias, foros, participación en proyectos de investigación de carácter nacional e internacional para propiciar experiencias que permitan la generación de propuestas que contribuyan a la educación de la enfermería universitaria.

FORMACIÓN DOCENTE

10. Incentivar la incorporación de los profesores a **estudios superiores de posgrado**, que permitan profundizar conocimientos específicos a través de especialidades, afinar habilidades docentes en maestrías y la participación en investigaciones para generar nuevos conocimientos en programas de doctorado y posdoctorado. Los estudios de maestría, doctorado, estancias sabáticas o de investigación se apoya en el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico (PASPA) de acuerdo a una convocatoria anual y reglas de operación que el académico debe solicitar y cumplir.